Radicado N° 0121007330302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2021.

Señora
LINA MARÍA MENDOZA CASTELLANOS
Dirección: CALLE 24 A NO. 101 A 30
Teléfono: 3133743732
Email: linamendoza30@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución contrato de prestación de servicios profesionales No. 169-2021

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 169-2021, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, dentro del plazo de ejecución, a prestar los servicios profesionales comunicador social para apoyar al Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares, en análisis, verificación y planeación de estrategias relacionados con medios de comunicación, escrito, radiales y televisivos."*, será desde el 22 de julio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

Por otro lado, es importante informar que el plazo de duración establecido en el mencionado contrato, será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

El valor total del contrato se pagará en forma parcial así: a) Cuatro (04) cuotas por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000,00) M/CTE cada una y b) una cuota por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 5.250.000,00) M/CTE. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciónes Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No. 0550067600084619 del Banco DAVIVIENDA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARAGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación soporte, o por no presentarla oportunamente para programación del pago, o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Así mismo, le informo que el supervisor del presente contrato será el señor Coronel ESEQUIEL RINCON RICO Director DISOC Sistema Estadístico Operacional del COGFM, Comando General de las Fuerzas Militares, o quien hagas sus veces, correo electrónico: eseqrin@cgfm.mil.co.

Atentamente,

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Elaboró: PS. Mariana Alzate Molina
Abogada Área Contratación

Reviso PS. Mirsa Judith González Arroyo
Asesora Jurídica DIADF

Vo. Bo.: Mayor Jaime Andrés Rojas Figueroa
Jefe Área de Contratación